



RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12028965

Montevideo,

8 1 JUL 2013

VISTO: los antecedentes relacionados con la contratación de 1 (un) Médico, Técnico III, Escalafón A, Grado 10, para desempeñar tareas en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" - Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", mediante el régimen de Provisoriato.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 61.781 de 24 de julio de 2012, se procedió al Llamado Público y Abierto para la contratación de Personal con el perfil de Médico Cirujano Hepático, a que refiere el numeral 1ro. de la referida resolución.-----

II) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta Nro. 4 de 26 de octubre de 2012, (Llamado N° 0271/2012) por la cual se estableció el Orden de Prelación final del Concurso.-----

III) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.405 de 7 de diciembre de 2012 se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal actuante.-

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

V) que existe disponibilidad de acuerdo al Informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 358/011 de 11 de octubre de 2011 y 96/012 de 27 de marzo de 2012.-----

II) que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisoriato.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" a contratar bajo el régimen de Provisoriato previsto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en el Cargo de Médico, Técnico III, Grado 10, al ciudadano: Martín ABELLEIRA Escalafón Α, LINARDI, Cédula de Identidad N° 1.923.572-1.-----2do.- Encomendar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas notificar al interesado y comunicar a "Uruguay Concursa" para su publicación en el portal. -----3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de dar cumplimiento al Decreto





96/012 de 27 de marzo de 2012, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DADH/SPC

GZ/LR

Al